

EXP – UNC: 0061371/2019

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el Secretario de Extensión de la Facultad, Prof. José María Bompadre; y

CONSIDERANDO:

que los gastos se realizaron en el marco de las actividades propias de la Secretaría;
que para estos gastos se utiliza el mecanismo de Adelanto a Responsable;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR los gastos presentados por el Secretario de Extensión de la Facultad, Prof. José María Bompadre por un monto total de \$ 2570,00 (pesos dos mil quinientos setenta con 00/100), detallados en planilla Anexa 1 que forma parte de esta resolución, por los gastos realizados en el marco de las actividades propias de la Secretaría. Y CANCELAR en forma parcial el Adelanto a Responsable otorgado al Prof. José María Bompadre.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 16 DIC 2019
RESOLUCIÓN N° 1605
e.s.


AB. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.

RESOLUCIÓN N° **1605**

PLANILLA ANEXA N°1

FECHA	TIPO DE COMPROBANTE	FIRMA	CONCEPTO	MONTO
10/10/2019	C.0001-00000015	MONZON MARIBEL DAMIANA	PAPEL CREP	\$ 360,00
02/12/2019	B.0003-00000220	SCHOLLER HECTOR	PAPEL CREP	\$ 250,00
26/11/2019	B.0003-00000447	ALVAREZ ALEJANDRA	SANDWICH	\$ 1.960,00
				\$ 2.570,00

Mariana Muino
 AD. MARIANA MUIÑO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.